

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

24. Subvención mensual de personal laboral.

Localidad: VEGUERA

Apellidos y nombres	Clase profesional	Retribuciones		Total anual
		Básica	Complementaria	
BOJAS LAD, José-Antonio	Ordenanza	551.460	20.790	572.250
RUIZ ORTEGA, Alfonso	"	551.460	20.790	572.250
AGUIAR RODRIGUEZ, Josefa	Limpieza	426.608	14.454	441.062
LOPEZ PRINS, Rosario	"	551.460	20.790	572.250
MAQUEDA CALLE, M. del Carmen	"	236.534	8.908	245.442

(Continuad.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

24. Subvención mensual de personal laboral.

Localidad: CORDOBA. Centro: Sede Administrativa Instituto Juventud.

Apellidos y nombres	Clase profesional	Retribuciones		Total anual
		Básica	Complementaria	
RODRIGUEZ MUNOZ, Teresa	Limpiador	313.922		313.922
FERNANDEZ YERAS, Natividad	Limpiadora	287.770		287.770
MUNOZ PEREZ, Josefa	Limpiadora	313.922		313.922

112

5916

REAL DECRETO 4103/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de mediación, arbitraje y conciliación.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 17, apartado 2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, con las facultades y servicios propios de la Administración respecto de las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección del Estado y de lo establecido en el artículo 149. 1. 2.º de la Constitución.

Por otra parte, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto, esta Comisión, tras considerar su conveniencia y legalidad, adoptó en su reunión del día 27 de diciembre de 1982 el oportuno acuerdo cuya virtualidad práctica exige la aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto, objetivo inmediato del presente.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1982.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el que se transfieren competencias y funciones del Estado en materia de mediación, arbitraje y conciliación a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Junta de Andalucía las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios e instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal que figura en las relaciones números 1 y 2 adjuntos al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1983.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación 3.2, como bajas efectivas, serán dados de baja en los conceptos de origen del presupuesto prorrogado y transferidos por el Ministerio de Hacienda a los conceptos habilitados en los capítulos IV y VII de la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por los Entes Preautonómicos y Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los certificados de retención de crédito acompañados de un sucinto informe de dicha oficina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el anexo I, primero, apartado a), punto 2, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION TRANSITORIA

Por lo que se refiere al seguimiento, valoración y proclamación de resultados del proceso electoral iniciado con anterioridad a la publicación del presente Real Decreto, y no concluido en dicha fecha, seguirá siendo de aplicación lo dispuesto en la circular 3/1982, de IMAC, tanto respecto a las Comisiones Provinciales como a las actuaciones centralizadas hasta la proclamación definitiva de los resultados.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don Valeriano Muñoz López y doña Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía;

CERTIFICAN:

Que en la sección plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de diciembre de 1982 se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las competencias, funciones y servicios en materia de mediación, arbitraje y conciliación, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 149.1, establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas (materia 7.ª).

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de 30 de diciembre de 1981 establece en su artículo 17, número 2, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, con las facultades y servicios propios de la Administración respecto de las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección del Estado y de lo establecido en el artículo 149, 1, 2.º, de la Constitución.

En base a estas previsiones constitucionales y estatutarias es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga competencias en materia de mediación, arbitraje y conciliación, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de competencias de tal índole a la misma.

En consecuencia con lo expuesto, parece necesario y resulta estrictamente legal llegar a un acuerdo sobre transferencia de competencias en las materias indicadas a la Junta de Andalucía para cumplir así los objetivos de su creación y para posibilitar la exigencia constitucional de la organización territorial del Estado diseñada.

B) Competencias y funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Se transfiere a la Comunidad Autónoma, dentro de su respectivo ámbito territorial y en los términos del presente acuerdo, la ejecución de las siguientes competencias y funciones del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación:

— La gestión de las funciones de mediación en las negociaciones o controversias colectivas de carácter laboral, el arbitraje de todas las controversias laborales que las Empresas y los trabajadores puedan someter a los Tribunales Arbitrales, tanto individuales como colectivos, que surjan entre ellos y la conciliación previa a la tramitación de los procedimientos laborales ante la Magistratura de Trabajo, que con carácter obligatorio para las partes litigantes establece el Real Decreto-ley 5/1979, de 20 de enero.

— El depósito de los Estatutos de los Sindicatos de Trabajadores y de las asociaciones empresariales, el depósito de las actas relativas a las elecciones de órganos representativos en la Empresa y de datos relativos a la representatividad de los órganos empresariales.

— El depósito de los Convenios y de determinados acuerdos colectivos concluidos entre la Empresa y los trabajadores o entre los Sindicatos y asociaciones empresariales, así como aquellas funciones inherentes a la expedición de certificación de la documentación en depósito.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de competencias traspasadas, permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

- Las competencias atribuidas al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación por el Real Decreto-ley 5/1979, de 26 de enero, que no han sido objeto de transferencia.
- La estadística para fines estatales.
- La alta inspección.
- Cualquier otra que le corresponda en virtud de alguna norma y no haya sido objeto de transferencia.

D) Funciones en que ha de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

La Junta de Andalucía facilitará al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, información y datos estadísticos sobre el ejercicio de las competencias transferidas. El Instituto faci-

litará, igualmente, la información y datos estadísticos que la Junta le solicite.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

Se traspasan a la Junta de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, muebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

F) Personal adscrito a los servicios e Instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios e Instituciones traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 seguirá con esta adscripción, pasando a depender de la Junta de Andalucía en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Junta de Andalucía una copia de todos los expedientes de este personal transferido, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Valoración provisional de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. Queda pendiente el cálculo definitivo del coste efectivo de los servicios que se traspasan, que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Mixta. Por esta razón no se publica la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por los servicios que se traspasan, durante el ejercicio de 1983, figurarán en la relación 3.2.

La cuantía de estos recursos se ha fijado con datos de los Presupuestos Generales del Estado para 1982. Dichas cuantías deberán actualizarse una vez conocidos los presupuestos para 1983 y la valoración definitiva a que se refiere el apartado anterior.

H) Documentación y expedientes que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes y será objeto de la oportuna acta de entrega y recepción autorizada por las autoridades competentes en cada caso. Igualmente se entregarán los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios traspasados en los que no haya recaído resolución definitiva antes de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias. No obstante, los recursos administrativos contra resoluciones de la Administración del Estado se tramitarán y resolverán por los órganos de ésta.

I) Fecha de efectividad de las transferencias.

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1983. Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de diciembre de 1982.—Valeriano Muñoz López y Soledad Mateos Marcos.

ANEXO II

Apartado del Real Decreto: Anexo I, apartado B). Preceptos legales afectados: Artículo 1, Real Decreto-ley 5/1979, de 26 de enero.

RESUMEN MENSUAL

PROYECTA - OUBI - 2

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	ESPECÍFICO en el		OBSERVACIONES
			Credito	Compartido	
Edificio oficinas	ALMIRANTE O'DONNELL SENS, 14	Patrimonio AIBB	238.007	4.381.400	Planta 2a
"	ALCANTARA: Avda. Puercas Ar-	"	56	1.070	
"	MAJAS, 2	"	619	4.100	
"	SENZ, 1 Pra. Reyes Católicos,	"			
"	16 y 20.	"			
"	CADIZ: avda. López Pinto, 10	"	418	2.200	Planta 2a
"	CHORRAL: O'Brien Capital, 10	"	440	5.888	Parte planta baja
"	GUANAJAY: Avda. Calvo Botale,	"	837.36	9.080.34	Parte planta 2a
"	s/n.	"			
"	SUREVAL: O'Brien Vía, 6	"	284	2.287	Planta 2a
"	JARDÍN Camilo de la Betancourt, 30	"	783	7.044	Planta 4a
"	MALABAI: Avda. Manlio de Heredia	"	878	8.080.712	Parte planta 2a y 3a
"	SEVILLAS: Avda. Repoblación, Ar-	"	1.044	33.118	Planta 1ª, parte de 2ª y parte de subterránea
"	gentina, 64.	"			

RELACION Nº 1.

INCREMENTO DE SERVICIOS, DEMANDAS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE PROMUEVA EN MATERIA DE MEDICINA, ARQUITECTURA Y CONCILIACION.

1. INCREMENTOS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	ESPECÍFICO en el		OBSERVACIONES
			Credito	Compartido	
ALMIRANTE O'DONNELL SENS, 14	Patrimonio AIBB		238.007	4.381.400	Planta 2a
ALCANTARA: Avda. Puercas Ar-	"	"	56	1.070	
MAJAS, 2	"	"	619	4.100	
SENZ, 1 Pra. Reyes Católicos,	"	"			
16 y 20.	"	"			
CADIZ: avda. López Pinto, 10	"	"	418	2.200	Planta 2a
CHORRAL: O'Brien Capital, 10	"	"	440	5.888	Parte planta baja
GUANAJAY: Avda. Calvo Botale,	"	"	837.36	9.080.34	Parte planta 2a
s/n.	"	"			
SUREVAL: O'Brien Vía, 6	"	"	284	2.287	Planta 2a
JARDÍN Camilo de la Betancourt, 30	"	"	783	7.044	Planta 4a
MALABAI: Avda. Manlio de Heredia	"	"	878	8.080.712	Parte planta 2a y 3a
SEVILLAS: Avda. Repoblación, Ar-	"	"	1.044	33.118	Planta 1ª, parte de 2ª y parte de subterránea
gentina, 64.	"	"			

RELACION Nº 2.

RELACIONES DE PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANADICIA

PROYECTA - OUBI - 1

NOMBRE Y USO	GRUPO	NIP	SERVICIOS		TOTAL
			MATRICES	COMPLEMENTARIAS	
RESERVA DE FARMACIAS, JOSE	Letrados AIBB	2007094120	74.220	25.062	99.282
CIENSA LUNA, GABRIEL	Letrados AIBB	2007094139	28.940	28.068	57.008
GARCERA OUBI, JOSE ALFONSO	Letrados AIBB	2007094103	71.200	28.062	99.262
ALANCO GARCERA, JUAN DIEGO	Letrados AIBB	2007094179	71.200	28.062	99.262
REYDONÉS GARCERAS, FRANCISCO	Letrados AIBB	2007094194	74.220	25.062	99.282
MILLA BLANCO, GUILLERMO	Administrativos AIBB	2007094171	50.028	19.029	69.057
VILLERES GARCERAS, JOSE GABRIEL	Administrativos AIBB	20070941331	48.828	19.029	67.857
GONZALEZ GARCERAS, JOSE GABRIEL	Administrativos AIBB	20070941344	47.080	18.781	65.861
PIRETS JIMENEZ, JOSE	Administrativos AIBB	20070941444	48.828	18.781	67.609
GONZALEZ BARRAZA, JOSE	Auxiliares AIBB	20070941033	34.208	21.508	55.716
GARCERAS DE LA, JOSE	Subalternos AIBB	20070941162	27.014	25.722	52.736
TOTAL PERIÓDICO.....			684.562	295.484	980.046
SEGURIDAD SOCIAL C/O EMPRESA					303.002
CORRESPONDIENTES GUBERNATIVOS					299.739
ACCIDENTES.....					30.922
FORMACION PROFESIONAL.....					4.960
TOTAL.....					1.618.669

PROYECTA - OUBI - 2

NOMBRE Y USO	GRUPO	NIP	SERVICIOS		TOTAL
			MATRICES	COMPLEMENTARIAS	
RESERVA DE FARMACIAS, JOSE	Administrativos AIBB	20070941201	44.200	15.059	59.259
CIENSA LUNA, GABRIEL	Administrativos AIBB	20070941275	48.264	18.781	67.045
GARCERA OUBI, JOSE ALFONSO	Administrativos AIBB	20070941297	47.676	19.029	66.705
ALANCO GARCERA, JUAN DIEGO	Auxiliares AIBB	20070941497	28.648	23.299	51.947
REYDONÉS GARCERAS, FRANCISCO	Auxiliares AIBB	20070941644	28.648	23.299	51.947
MILLA BLANCO, GUILLERMO	Auxiliares AIBB	20070941956	28.648	21.508	50.156
VILLERES GARCERAS, JOSE GABRIEL	Auxiliares AIBB	20070941075	27.472	20.299	47.771
GONZALEZ GARCERAS, JOSE GABRIEL	Auxiliares AIBB	20070941933	27.472	21.508	48.980
PIRETS JIMENEZ, JOSE	Auxiliares AIBB	20070941287	28.648	21.922	50.570
GONZALEZ BARRAZA, JOSE	Subalternos AIBB	20070941070	26.778	24.225	51.003
GARCERAS DE LA, JOSE	Subalternos AIBB	20070941040	27.660	24.225	51.885
LUNA GARCERAS, JOSE	Subalternos AIBB	20070941147	25.014	25.722	50.736
RESERVA DE FARMACIAS, JOSE	Subalternos AIBB	20070941034	24.112	25.722	49.834
TOTAL PERIÓDICO.....			1.450.036	693.277	2.143.313
SEGURIDAD SOCIAL C/O EMPRESA					254.104
CORRESPONDIENTES GUBERNATIVOS					238.817
ACCIDENTES.....					23.654
FORMACION PROFESIONAL.....					4.960
TOTAL.....					2.664.854

- 3 -

- 4 -

RESUMEN GENERAL

PROVINCIA CORDOBA - 2

APPELLIDOS Y NOMBRE	CORRERO	NIP	BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL 5/0 EMPRESA					
CONTINGENCIAS CORRELES.		409.634			
ACCIONES.....		34.952			
ZONIFICACION PROFESIONAL...		6.745			
TOTAL.....		431.231			

RESUMEN GENERAL

PROVINCIA CORDOBA - 3

APPELLIDOS Y NOMBRE	CORRERO	NIP	BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL 5/0 EMPRESA					
CONTINGENCIAS CORRELES.		715.622			
ACCIONES.....		26.091			
ZONIFICACION PROFESIONAL...		58.139			
TOTAL.....		816.412			

RESUMEN GENERAL

PROVINCIA ORANINIA - 1

APPELLIDOS Y NOMBRE	CORRERO	NIP	BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL
MARTIN PALMADO, RAFAEL	Letradom ASES	706700910184	71.000	26.062	97.062
SANCHEZ ALFARO, JOSE LUIS	Letradom ASES	706700910123	85.880	26.062	111.942
RODRIGO OLIVERO, FELIPE	Letradom ASES	7067009101616	80.000	26.062	106.062
ALBERGALLA VILLABRERA, JUAN	Letradom ASES	7067009101076	80.000	26.062	106.062
ORTIZ PEREZ, MIGUE	Letradom ASES	7067009101975	80.000	26.062	106.062
TOMAS GARTEL, JOSE LUIS	Letradom ASES	7067009101744	71.180	26.062	97.242
ROSA MENDIVIELO, RUBEN	Letradom ASES	7067009101761	71.180	26.062	97.242
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	Letradom ASES	7067009101775	71.180	26.062	97.242
HENRIK BELLAU, FRANCISCO LA LAD	Letradom ASES	7067009101244	74.120	26.062	100.182
CANILLAS BOURGUES, ANTONIO	Técnicos Adm. ASES	7067009101111	91.024	22.823	113.847
PEREZ RIVAS, JUAN	Técnicos Adm. ASES	7067009101298	92.200	22.823	115.023
GOMEZ PEREZ, JOSE	Técnicos Adm. ASES	7067009101267	68.680	22.823	91.503
GARCIA ROSALES, MARTIN M.	Administrativos ASES	7067011101955	51.064	19.781	70.845
ESTYMA OULJANO, CAYETANO	Administrativos ASES	7067011101564	55.320	16.781	72.101
VICO MARTIN, RICARDO	Administrativos ASES	7067011101093	41.616	19.829	61.445
LOPEZ JAYEZ, ILDEFONSO	Administrativos ASES	7067011101370	49.440	18.781	68.221

RESUMEN GENERAL

PROVINCIA CORDOBA - 1

APPELLIDOS Y NOMBRE	CORRERO	NIP	BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL
MARIA GARCIA, FRANCISCO	Letradom ASES	7067009101395	74.120	26.062	100.182
SANCHEZ ALFARO, ADRIAN	Letradom ASES	7067009101396	71.060	26.062	97.122
GOMEZ LOPEZ, ALFONSO	Letradom ASES	7067009101458	74.120	26.062	100.182
GARCIA NAVARRO, DIEGO	Letradom ASES	7067009101052	74.120	26.062	100.182
PELO TORRES, JOSE	Técnicos Adm. ASES	7067009101716	80.960	22.823	103.783
ROSA ALVAREZ, JUAN ANTONIO	Técnicos Adm. ASES	7067009101962	95.140	22.823	117.963
SEBASTIAN GONZALEZ, FRANCISCO	Técnicos Adm. ASES	7067009101262	60.300	22.823	83.123
OSCAR BALLEGA, JUAN	Técnicos ASES	7067010101095	66.940	25.739	92.679
LUCAS ENCUESTA, JOE ANTONIO	Administrativos ASES	7067011101065	55.968	18.781	74.749
DIAS PEREZ FERNANDEZ-PACHECO, CONCEPCION.	Administrativos ASES	7067011101290	47.616	19.829	67.445
CARLA LOPEZ, MARCEL	Administrativos ASES	7067011101198	47.616	18.781	66.397
RODRIGUEZ IRI, AUREA	Administrativos ASES	7067011101340	47.616	19.829	67.445
CARMEN MALDONADO, MARILINA	Auxiliares ASES	7067011101204	28.648	23.399	52.047
ALFONSO PEREZ, RAFAEL	Subalternos ASES	7067011101031	25.014	24.255	49.269
TOTAL PROVINCIA.....			618.358	311.330	929.688

PROVINCIA GRANADA - 2

PROVINCIA JAÉN - 1

PROVINCIA JAÉN - 2

APellidos y Nombre	Cuerpo	NIF	Básicas	Complementarias	Nivel	Total
FRANCO VILCHES, IGNACIO	Administrativo A1/S	7060114317	45.324	19.889	—	65.213
CASILLAS PÉREZ, MELBA M	Administrativo A1/S	7060114413	46.800	19.889	—	66.689
ALFAROS ORTIZ, Mª FERNANDA	Auxiliar A1/S	7060122219	27.472	21.902	—	49.374
DIAS BOJARDO, GABRIEL	Comestores A1/S	7060114002	26.514	29.614(1)	7	61.729
BUSTILLO MARTÍN, MARCEL	Subalterno A1/S	7060154019	8.096	29.732	—	51.648
BLAS REBARD, MARCEL	Subalterno A1/S	7060154007	22.368	29.732	—	48.100
TOTAL PROVINCIA.....			1.346.098	539.871	246.390	2.131.959

SEGURIDAD SOCIAL O/O EMPRESA

CONTINGENTES ORDENALES	639.972
ACCIDENTES.....	21.195
FOMENTO PROFESIONAL...	40.534
Z O F A L.....	613.101

(1) Plus O.P.T.

PROVINCIA JAÉN - 1

APellidos y Nombre	Cuerpo	NIF	Básicas	Complementarias	Nivel	Total
CIFFE GALLARDO, MARCELO	Secretario Técnico A1/S	7060054017	71.060	20.062	19	187.103
QUERIA COMA, ANTONIO	Lectores A1/S	7067054148	74.120	20.062	20	186.380
MEDRANO BAYO, GILBERTO	Lectores A1/S	7067054098	71.180	20.062	20	183.440
QUERIA MARRAS, MARCELO	Técnicos Adm. A1/S	7067054158	94.552	22.823	12	188.616
ALBERTO TORCADO, MARCELO	Técnicos Adm. A1/S	7067054219	83.380	22.823	—	106.203
CASTELLO BULLIDO, MARCELO	Administrativos A1/S	7060114203	46.500	10.781	8	71.690
RODRIGO MARRAS, MARCEL	Administrativos A1/S	7060114212	49.440	10.781	12	79.482
MARCELO BULLIDO, FRANCISCO	Subalterno A1/S	7060154043	25.014	25.732	—	50.746
TOTAL PROVINCIA.....			521.246	193.146	99.908	814.300

SEGURIDAD SOCIAL O/O EMPRESA

CONTINGENTES ORDENALES	246.571
ACCIDENTES.....	8.965
FOMENTO PROFESIONAL...	4.072
Z O F A L.....	299.294

PROVINCIA JAÉN - 2

APellidos y Nombre	Cuerpo	NIF	Básicas	Complementarias	Nivel	Total
SEGURIDAD SOCIAL O/O EMPRESA						
CONTINGENTES ORDENALES			407.997			407.997
ACCIDENTES.....			44.728			44.728
FOMENTO PROFESIONAL...			6.687			6.687
Z O F A L.....			429.412			429.412
TOTAL PROVINCIA.....			888.824	399.506	148.245	1.337.113

PROVINCIA SEVILLA - 1

RESUMEN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	NIP	REPARTICIONES NIVEL			TOTAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	REPARTICIONES NIVEL	
GOMEZ BIZCO, FRANCISCO	Letrados ASES	70670004093	80.000	26.062	21	106.062
FERRAS JIMPA, ANA M ^a	Letrados ASES	70670004136	74.120	22.581	19	96.701
MORALES MARQUEZ, CALIXTO	Letrados ASES	70670004176	74.120	22.581	19	96.701
ALONSO ESPINOSA, JOSE MARCELO	Letrados ASES	70670004174	74.120	26.624	21	100.744
OLIVERA ESCOBAR, ANTONIO	Letrados ASES	70670004197	71.180	22.581	19	93.761
GUERRERO MARTIN, JOSE M ^a	Letrados ASES	70670004206	74.120	24.758	20	98.878
CALDERON-RODRIGUEZ, M ^a PILAR	Letrados ASES	70670004245	60.300	22.581	19	82.881
MORAN GONZALEZ, NICOLETTE	Técnicos Adm. ASES	70670004145	95.140	22.883	—	118.023
MERINO RODRIGUEZ, ANSELMO	Técnicos ASES	70670100113	64.000	25.739	13	89.739
MORAN MARTINEZ, JUAN IGNACIO	Técnicos ASES	70670100208	59.296	25.739	—	85.035
URBANO HERRALDE, JOSE	Técnicos ASES	70670100299	59.884	25.739	13	85.623
MARQUEZA GARCIA, M ^a PILAR	Técnicos Adm. ASES	70670110591	51.672	19.829	—	71.501
IZQUIERDO FERRAZ, JUAN	Administrativos ASES	70670114580	53.556	18.781	8	72.337
PEREZ GARCIA, DOMINGO	Auxiliares ASES	70670120232	28.548	23.399	—	51.947
TRILLAS AYLA, JUAN NICOLAS	Auxiliares ASES	70670120531	21.412	21.902	6	43.314
GUERRERO LOPEZ, JOSE	Auxiliares ASES	70670120750	33.352	23.399	—	56.751
VILLOTTA ESCOBAR, M ^a TERESA	Auxiliares ASES	70670120322	21.412	21.902	6	43.314

PROVINCIA SEVILLA - 2

RESUMEN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	NIP	REPARTICIONES NIVEL			TOTAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	REPARTICIONES NIVEL	
RODRIGUEZ GARCIA, IRACLIO	Administrativos ASES	70670110330	51.192	18.781	8	69.973
RIVAS GARCIA, ALBERTO BENITO	Administrativos ASES	70670110374	46.500	19.829	—	66.329
VELA SANCHEZ, JUAN	Administrativos ASES	70670110501	44.736	19.829	—	64.565
GARCIA ROZ, DOMINGO	Administrativos ASES	70670110513	42.972	19.829	—	62.801
ALONSO MORANO, JUAN ANTONIO	Auxiliares ASES	70670120153	29.824	21.902	6	51.726
FERRAZ VILLAR, M ^a JOSE	Auxiliares ASES	70670120287	28.648	23.399	—	52.047
ESCALANTE SANCHEZ, ROSARIO	Auxiliares ASES	70670120288	26.296	23.399	—	49.695
OLIVERA PEREZ, M ^a GUADALUPE	Auxiliares ASES	70670120303	28.648	21.902	8	50.550
GONZALEZ YAGUEZ, CARMEN MARIE	Auxiliares ASES	70670120310	27.472	21.902	6	49.374
FERRAZ GARCIA, M ^a CRISTINA	Auxiliares ASES	70670120327	28.648	21.902	6	50.550
MARTINEZ DEL ROSAL, M ^a JESUS	Auxiliares ASES	70670120347	24.120	23.399	—	47.519
SANCHEZ PEREZ, MARCELO	Auxiliares ASES	70670120355	24.120	21.048 (1)	—	45.168
FERRAZ VILLAR, ANTONIO	Subalternos ASES	70670150016	27.660	24.255	8	51.915
FERRAZ VILLAR, JOSE ANTONIO	Subalternos ASES	70670150195	24.132	24.255	4	48.387
ZULARES MARTIN, FRANCISCO	Subalternos ASES	70670150279	20.604	25.752	—	46.356
GONZALEZ LONCA, JUAN MARCEL	Subalternos ASES	70670150282	25.896	25.752	—	51.648
RODRIGO SANCHEZ, ROSARIO	Subalternos ASES	70670150294	18.090	25.752	—	43.842

(1) Partida de contabilidad voluntaria con efectos 1.10.82

PROVINCIA SEVILLA - 1

RESUMEN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	NIP	REPARTICIONES NIVEL			TOTAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	REPARTICIONES NIVEL	
MARTINEZ BIZCO, MARCELO	Letrados ASES	70670004099	80.820	26.062	24	106.882
ORTIZ VADILLA, MARCELO	Letrados ASES	70670004099	82.940	26.062	19	109.002
DOMINGUEZ GARCIA, RAFAEL	Letrados ASES	70670004131	74.120	26.062	19	100.182
GONZALEZ GARCIA, JOSE	Letrados ASES	70670004182	77.060	26.062	24	103.122
FERRAZ GARCIA, JUAN MARCELO	Letrados ASES	70670004197	74.120	26.062	19	100.182
ARMANDO ESPINOSA, MARCELO	Letrados ASES	70670004206	74.120	26.062	19	100.182
LASATA ROSA, JUAN MARCELO	Letrados ASES	70670004181	74.120	26.062	19	100.182
CARRERA PEREZ, ANTONIO	Letrados ASES	70670004185	74.120	26.062	22	100.182
GOMEZ GARCIA, MARCELO	Letrados ASES	70670004202	71.180	26.062	19	97.242
SANCHEZ GONZALEZ, JOSE	Letrados ASES	70670004203	74.120	26.062	19	100.182
LASATA ROSA, NICOLAS ANTONIO	Letrados ASES	70670004206	71.180	26.062	19	97.242
RODRIGO ESPINOSA, LUIS JAVIER	Letrados ASES	70670004235	71.180	26.062	19	97.242
GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MARIA	Letrados ASES	70670004283	60.300	26.062	19	86.362
SOLLA MARTINEZ, FRANCISCO	Técnicos Adm. ASES	70670004283	74.864	22.823	14	97.687
FERRAZ GARCIA, FRANCISCO	Técnicos Adm. ASES	70670004284	75.580	22.823	14	98.403
MARTINEZ VIZCARRA, ANTONIO	Técnicos ASES	70670100173	59.296	25.739	14	85.035
TORRE FERRAZ, JOSEFINA	Técnicos ASES	70670100391	71.056	25.739	14	96.795

PROVINCIA SEVILLA - 2

RESUMEN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	NIP	REPARTICIONES NIVEL			TOTAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	REPARTICIONES NIVEL	
BIZCARRA GARCIA, IRACLIO	Administrativos ASES	70670110330	51.192	18.781	8	69.973
RIVAS GARCIA, ALBERTO BENITO	Administrativos ASES	70670110374	46.500	19.829	—	66.329
VELA SANCHEZ, JUAN	Administrativos ASES	70670110501	44.736	19.829	—	64.565
GARCIA ROZ, DOMINGO	Administrativos ASES	70670110513	42.972	19.829	—	62.801
ALONSO MORANO, JUAN ANTONIO	Auxiliares ASES	70670120153	29.824	21.902	6	51.726
FERRAZ VILLAR, M ^a JOSE	Auxiliares ASES	70670120287	28.648	23.399	—	52.047
ESCALANTE SANCHEZ, ROSARIO	Auxiliares ASES	70670120288	26.296	23.399	—	49.695
OLIVERA PEREZ, M ^a GUADALUPE	Auxiliares ASES	70670120303	28.648	21.902	8	50.550
GONZALEZ YAGUEZ, CARMEN MARIE	Auxiliares ASES	70670120310	27.472	21.902	6	49.374
FERRAZ GARCIA, M ^a CRISTINA	Auxiliares ASES	70670120327	28.648	21.902	6	50.550
MARTINEZ DEL ROSAL, M ^a JESUS	Auxiliares ASES	70670120347	24.120	23.399	—	47.519
SANCHEZ PEREZ, MARCELO	Auxiliares ASES	70670120355	24.120	21.048 (1)	—	45.168
FERRAZ VILLAR, ANTONIO	Subalternos ASES	70670150016	27.660	24.255	8	51.915
FERRAZ VILLAR, JOSE ANTONIO	Subalternos ASES	70670150195	24.132	24.255	4	48.387
ZULARES MARTIN, FRANCISCO	Subalternos ASES	70670150279	20.604	25.752	—	46.356
GONZALEZ LONCA, JUAN MARCEL	Subalternos ASES	70670150282	25.896	25.752	—	51.648
RODRIGO SANCHEZ, ROSARIO	Subalternos ASES	70670150294	18.090	25.752	—	43.842

(1) Partida de contabilidad voluntaria con efectos 1.10.82

RESUMEN POR CUERPOS

	Especialistas		Técnicos		Auxiliares		Subalternos		TOTAL
	Revisores	Labores	Admisión	Admisión	Admisión	Admisión	Admisión	Admisión	
ALMERIA	-	5	-	-	4	1	-	1	11
CADIZ	1	8	-	4	6	6	-	4	29
CANARIA	-	4	-	3	4	1	-	1	14
CANARIA	1	8	-	3	6	1	1	2	22
HUELVA	1	2	-	2	-	-	-	1	8
JAVE	-	5	1	1	4	-	-	1	13
MÁLAGA	-	7	-	1	3	2	5	2	20
SEVILLA	-	334	-	2	2	4	8	-	341
TOTAL	3	524	1	16	7	22	8	17	1311

RESUMEN MARCEL

APLICADOS Y RUBROS	CURSO	IMP	ERRATA		TOTAL
			COMPLEMENTARIAS	REVIS.	
ERRATA			28.062	21.581	49.643
TOTAL PROVISIONAL			672.819	526.013	1.198.832
RESERVA SOCIAL C/O IMPRESA					
COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS	957.642				
ACCIONES	34.864				
RESERVA SOCIAL	75.834				
TOTAL	1.008.340				

(1) - Tema C.17.5.

RESUMEN MARCEL

APLICADOS Y RUBROS	CATEGORIA	SUBVEN	TÍTULOS	PLAZA TRANSPORTE	RENTAS (1)	TOTAL ANUAL
Acción Social, 2º Orden	Alquiladora	24.503	3.975	600	30.470	491.845
Subvención de Valle	Alquiladora	24.500	8.498	600	35.204	570.416
TOTAL		49.003	12.473	1.200	65.674	1.062.261

PERSONAL LABORAL

	Especialistas		Técnicos		Auxiliares		Subalternos		TOTAL
	Revisores	Labores	Admisión	Admisión	Admisión	Admisión	Admisión	Admisión	
ALMERIA	-	2	1	-	-	2	2	1	8
CADIZ	-	2	1	4	2	-	2	1	16
CANARIA	-	2	1	2	2	1	-	1	9
CANARIA	-	2	1	5	2	3	1	-	14
HUELVA	-	2	1	-	-	2	1	-	6
JAVE	-	2	1	2	-	2	-	-	9
MÁLAGA	-	2	1	4	2	-	1	1	14
SEVILLA	2	1	11	4	-	-	4	1	25
TOTAL	2	4	10	4	4	8	2	16	93

RESUMEN GENERAL

RESUMEN GENERAL

PROVINCIA	CONTINGENCIAS OPERATIVAS	ACCIDENTES	REPARACIONES	TOTAL
ALMERIA	299.139	10.922	3.960	314.021
CADIZ	775.622	26.051	12.139	813.812
CORUÑA	409.434	14.052	6.745	430.231
GIJÓN	639.972	33.195	10.334	683.499
LEÓN	246.277	8.965	4.072	259.314
OVIEDO	407.977	14.728	6.601	429.306
VALENCIA	535.029	19.799	8.291	563.119
ZARAGOZA	571.642	34.864	15.834	622.340
TOTAL REGIONAL	4.271.992	199.376	70.562	4.541.930
TOTAL ANUAL	5.124.704	2.062.798	934.790	8.122.292

RESUMEN RESERVAS

ALMERIA	Nivel 21
CADIZ	Nivel 20
CORUÑA	Nivel 26
GIJÓN	22
LEÓN	34 (véase anexo)
OVIEDO	4

RELACION 3.2. - DOTACIONES PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA, ASESORIA Y CONCILIACIÓN que se prestan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, calculadas en función de los datos del Organismo Autónomo del I.M.S.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIO CURACIÓN		SERVICIO PREVENCIÓN		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL MENAL	BAJAS ESPECIALES	COMENTARIOS
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO				
15-30-211	204'6		2.700	1.800		4.500'6	4.864'2	Se han omitido los datos de considerarse provisionales. No se han considerado las variaciones definitivas según la liquidación del presupuesto de 1982. Gastos del ejercicio de 1983.
15-30-222			7.287	5.043		12.330	13.174'0	
15-30-228			3.184'8	6.814'8		9.999	4.828	
15-30-242			100	2.000		2.100	2.678	
15-30-245			6.404	20.100		26.504	8.411	
15-30-245	339					339	378	
15-30-246	1.028					1.028	2.000	
15-30-248			188			188	74'8	
15-30-247			600			600	80	
15-30-251							2.874	
TOTAL	1.244	2.006	17.404'6	27.017'6		46.672'6	54.311'6	

RESUMEN RESERVAS

PROVINCIA	BÁSICAS	CONTINGENCIAS	RESERVA	TOTAL
ALMERIA	624.964	865.484	803.024	2.293.472
CADIZ	1.646.036	699.688	254.184	2.599.908
CORUÑA	870.358	334.330	145.011	1.349.709
GIJÓN	1.346.058	539.877	845.790	2.731.725
LEÓN	521.246	813.146	39.928	1.374.320
OVIEDO	868.982	378.006	148.340	1.395.328
VALENCIA	1.403.034	487.295	228.212	1.918.541
ZARAGOZA	1.246.338	872.879	598.073	2.717.290
TOTAL REGIONAL	8.054.064	3.125.514	1.744.187	12.923.765
TOTAL ANUAL	24.041.444	44.586.368	20.264.246	88.892.058